

La explotación y difusión de las estadísticas de criminalidad por el Ministerio del Interior

**Javier López, Francisco Sánchez,
David Herrera**

Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de Coordinación y Estudios

Explotación de los datos estadísticos de criminalidad

Según el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, la Dirección General de Coordinación y Estudios (DGCE) es el órgano de apoyo y asesoramiento a través del cual la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad ejerce su función de coordinación y supervisión de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de colaboración con las policías autonómicas y las policías locales. Entre otras funciones está encargada de desarrollar, implantar y gestionar la Estadística Nacional de Criminalidad, integrando todos los datos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), así como elaborar periódicamente informes estadísticos sobre la situación y evolución de la criminalidad.

En el vigente Plan Estadístico Nacional¹ 2021-2024, la Dirección General de Coordinación y Estudios tiene dados de alta en el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) tres operaciones: Actuaciones Policiales, Responsables y el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). El informe metodológico estandarizado de las dos primeras puede consultarse en la página web del Ministerio del Interior (Ver apartado Para saber más).

Además del cumplimiento de los estándares normativos nacionales e internacionales, las estadísticas de criminalidad se rigen, a nivel interno, por la Instrucción 1/2013, de 31 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, que regula la Estadística Nacional de Criminalidad, entendida como el conjunto formado por el mencionado Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), las operaciones estadísticas de seguridad incluidas en los Planes Estadísticos Nacionales y la serie de publicaciones estadísticas del Ministerio del Interior relacionadas con la criminalidad.

En cuanto al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), se compone de la Base de Datos de Actuaciones Policiales y Responsables; de las aplicaciones para el tratamiento y estudio de los datos almacenados; de los procedimientos aprobados para determinar la estructura de esta Base de Datos y la normativa para el registro de actuaciones y la explotación estadística de los datos; y las normas y documentos necesarios que se dicten para lograr la coordinación estadística de los participantes en el Sistema.

Es necesario reflejar que la Estadística Nacional de Criminalidad tiene como objetivo principal la mejor adecuación de los mecanismos destinados a la prevención y lucha contra la delincuencia en una triple vertiente:

- ▶ Permitiendo al Gobierno desarrollar las políticas públicas más adecuadas en el ámbito de la seguridad del Estado.
- ▶ Facilitando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad una valoración objetiva respecto a cómo desempeñan su labor, en el marco global de la delincuencia, y cómo deben distribuir sus recursos, dando lugar al establecimiento de estrategias y criterios de actuación que permitan alcanzar un mayor grado de eficiencia en su función.

¹ Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. (2015).

- Y, finalmente, acercando a los ciudadanos la labor desempeñada por el conjunto de los actores involucrados en la protección de sus derechos y libertades, mediante la publicación de información objetiva de la incidencia de la criminalidad.

Con respecto a las instituciones participantes, tal como se ha reflejado anteriormente, la Dirección General de Coordinación y Estudios (DGCE) coordinará directamente los servicios de estadística de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil en lo que respecta a la Estadística Nacional de Criminalidad, especialmente en lo referente a la calidad de los datos, impartiendo criterios, recabando información y respondiendo las consultas que aquellos formulen.

Las Comunidades Autónomas con cuerpos policiales propios participarán mediante el procedimiento determinado por los respectivos Gobiernos autonómicos, facilitando aquellos datos de criminalidad conocidos por su actividad de seguridad pública.

Con respecto a los Cuerpos de Policía Local, facilitarán datos según los protocolos de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local.

Para llevar a buen puerto esta labor de coordinación estadística, existe un Grupo de Trabajo en el que están representados Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y Mossos d'Esquadra y cuya presidencia recae en la persona titular de la Dirección General de Coordinación y Estudios. Asimismo, es de destacar que, en el seno del Ministerio del Interior, un representante de la DGCE participa en la Comisión de Estadística del Ministerio del Interior, cuya reunión de constitución se celebró el 11 de febrero de 2022 en la sede de dicho Departamento ministerial. La creación de la Comisión de Estadística del Ministerio del Interior, con el carácter de grupo de trabajo, tuvo lugar al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta Comisión actuará como órgano de apoyo y asesoramiento a la producción y difusión de las estadísticas del Ministerio del Interior, y queda adscrita a la Secretaría General Técnica.

Difusión de los datos estadísticos de criminalidad

El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, señala en su principio número 15 que “Las estadísticas europeas se presentan de forma clara y comprensible, se difunden de forma adecuada y conveniente, su disponibilidad y acceso tienen carácter imparcial y van acompañadas de metadatos y orientación de apoyo”. Partiendo de este criterio y teniendo en cuenta los principios generales descritos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante la creciente demanda de información estadística relacionada con la actividad desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), dio lugar a la creación en el año 2017 del Portal Estadístico de Criminalidad, el cual ha resultado ser una herramienta valiosa de consulta tanto para instituciones, ciudadanos e investigadores que acuden a consultar datos estadísticos en el enlace: www.estadisticasdecriminalidad.es.

El Portal Estadístico de Criminalidad se estructura en cinco epígrafes principales:

Datos: En el cual se ofrece información de: *Balances trimestrales de criminalidad*. Contiene una recopilación de las infracciones penales registradas, no solo a nivel nacional, sino también desagregados por comunidades autónomas, provincias, islas, capitales de provincia y localidades con población superior a 20.000 habitantes. De estos últimos se ofrecieron datos por primera vez en el año 2022 de 416 municipios. Hay que poner en valor este último dato, pues se ha ido progresivamente facilitando datos de criminalidad de municipios de 50.000 habitantes, posteriormente de 30.000 y por último desde el año 2021, los mayores de 20.000 habitantes. Cabe reseñar que los indicadores utilizados son los mismos que viene empleando la Oficina Estadística Europea (EUROSTAT), acordes con la metodología empleada por los principales organismos internacionales en la materia (*International Classification of Crime for Statistical Purposes-ICCS*).

Series anuales. Datos anuales de hechos conocidos, esclarecidos, detenciones e investigados y victimizaciones, por una amplia categoría de variables, entre las que incluyen territorio, tipología penal, nacionalidad, sexo, edad, tipo de violencia (familiar y género).

Cibercriminalidad. Es un referente a nivel nacional pues se detallan las principales formas de comisión de los hechos asociados a la criminalidad informática.

Delitos de odio. Se facilitan veinte tipos de series distintas de hechos relacionados con delitos de odio. A nivel internacional, España fue designado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), como un ejemplo de buenas prácticas, respecto a la información ofrecida en esta materia.

Propiedad industrial e intelectual. Punto de referencia para conocer el estado actual de las intervenciones realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad contra los derechos vulneradores de propiedad industrial e intelectual y, en la que se muestra una valoración de los objetos incautados.

Infracciones LOPSC. Número de sanciones y cuantía en euros impuestas por las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por infracciones a la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Violencia contra la mujer. Primer informe realizado en España sobre la violencia ejercida contra las mujeres en el periodo 2015-2019.

En este menú “Datos” del Portal Estadístico de Criminalidad, se facilita al usuario la creación de sus propias consultas a medida. Estos datos se encuentran en tablas que permiten la selección de varias variables, su descarga en diversos formatos (Pc-Axis, Excel y csv), pudiendo obtenerse los datos en un histórico desde 2010 por años completos. Asimismo, se permite la confección de gráficos y mapas, tanto a nivel de comunidad autónoma, como de provincia.

Metodología: Se relacionan y explicitan todas las metodologías de cómputo, explotación, así como las fuentes suministradoras de información de las diferentes temáticas de la criminalidad.

Publicaciones: Se muestran por año las diferentes publicaciones de los informes relacionados con el apartado de “Datos”, así como otros informes realizados por servicios y departamentos del Ministerio del Interior, que por su interés se destacan.

Fuentes de datos: En consonancia, con las recomendaciones que suelen hacerse desde instituciones oficiales del ámbito estadístico, se ha habilitado un menú específico donde se accede mediante enlaces web a otras fuentes oficiales suministradoras de datos relacionados con temas sociodemográficos y de criminalidad. El fin de este proceder, se basa en la idea de reducir la petición de datos de criminalidad, señalando a los posibles peticionarios, las fuentes oficiales que suministran da-

IMAGEN 1. MENÚ DEL ACCESO A LOS DATOS EN FORMA ACCESIBLE DEL PORTAL ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD



Fuente: Ministerio del Interior.

tos en materias relacionadas con la estadística de criminalidad.

Sobre nosotros: Referencia a las funciones ejercidas por la Dirección General de Coordinación y Estudios.

Esta página web cumple con varios de los aspectos detallados en las Líneas Estratégicas del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, por lo que puede decirse que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Coordinación y Estudios, está a la vanguardia en lo que se refiere a transparencia y acceso público de la información, situándose como referente en esta materia dentro del ámbito de las administraciones públicas y entidades privadas, nacionales e internacionales.

En la actualidad, la página web de este portal, está en un proceso de renovación, dado que se ha incorporado la traducción al inglés en sus menús de consulta. Asimismo, para cumplir con

las especificaciones de accesibilidad, que vienen dadas por la normativa oficial, todas las publicaciones se están realizando en formato accesible, es decir, que permitan su lectura por personas con capacidades diferentes. Otro campo de actuación viene de la mano de las interacciones de los internautas a través de dispositivos móviles. Para permitir una visión fluida de la página web, el Portal Estadístico de Criminalidad ha sido diseñado con el denominando “*diseño responsive*”, que permite adaptar su contenido al dispositivo con el que se consulta. Es decir, se adapta la página web a las dimensiones o formato de la pantalla con la que se accede.

Por último, las ventajas de la puesta en marcha de este portal son netamente evidentes: modernización constante, impulso, transparencia en la gestión y cumplimiento de los estándares técnicos requeridos a las páginas de la Administración General del Estado (AGE). ●

Para saber más...

- Informe metodológico estandarizado de la operación estadística “Actuaciones policiales”:
<https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/Methodologias-de-las-estadisticas-del-Ministerio-del-Interior/Informe-metodologico-Actuaciones-Policiales.pdf>
- Informe metodológico estandarizado de la operación estadística “Responsables”:
<https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/Methodologias-de-las-estadisticas-del-Ministerio-del-Interior/Informe-metodologico-Responsables.pdf>

El dato

- En España en el año 2021 se produjeron 290 homicidios dolosos/asesinatos consumados, siendo el dato más bajo de toda la serie histórica (2012-2021). En términos de tasa de homicidios dolosos/asesinatos

consumados por cien mil habitantes España tiene una de las tasas más bajas de toda Europa.

- La cibercriminalidad en España durante el año 2021 supuso el 15,6% de todas las infracciones penales conocidas.
- Durante el año 2021 se produjo un incremento en el territorio nacional de los delitos de odio en un 28,62%, siendo especialmente relevante el aumento experimentado en los casos de racismo/xenofobia y contra la orientación sexual/identidad de género.
- En el año 2021 la valoración de objetos intervenidos en materia de propiedad industrial supuso, según los criterios de la Oficina de Propiedad intelectual de la Unión Europea, un montante de 77.010.644 de Euros.
- En el informe sobre Violencia Contra la Mujer 2015-2019, se observó que la violencia sexual se da con mayor frecuencia en las mujeres menores de edad. Para la violencia física es el grupo de 18 a 30 años el más afectado, siendo el grupo de 31 a 40 años el grupo que más sufre violencia psíquica y violencia económica.